CONTRATACIÓN SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA Y RIEGO SERVICIO MANTENIMIENTO DE LA JARDINERÍA PÚBLICA TORRENT 2021-22

Procedimiento de adjudicación del contrato: Trámite: Resolución de adjudicación

Visto el expediente tramitado núm. 05.60/3006.01/01/21, por el dpto. Técnico de la Sociedad,

Visto el objeto de la contratación que es el suministro del material de fontanería y riego necesario para la prestación del servicio del mantenimiento de la jardinería pública en el municipio de Torrent,

Visto el acuerdo del Consejo de Administración de 9 de diciembre de 2020 de aprobación de las bases administrativas y técnicas que rigen el presente procedimiento de adjudicación del contrato que otorga facultades al Sr. Consejero Delegado para el impulso del procedimiento hasta la adjudicación del contrato

Vista la publicación del procedimiento de adjudicación mediante anuncio en PLACE 22-02-2021 así como en el perfil del contratante de la empresa, pág. web en el mismo día,

Vistas las invitaciones cursadas a posibles interesados, la oferta presentada por MP IRRIGATION S.L.**,** las correspondientes valoraciones de la documentación administrativa y de la técnica que han resultado correctas

Vista el acta de apertura de ofertas, de fecha 11-03-2021, el informe de valoración de las ofertas presentadas de fecha 12-03-21, así como el resto de documentación que consta en el expediente

RESUELVO

1º Adjudicar el contrato de suministro del material de fontanería y riego del servicio de jardinería pública de Torrent para el año 2021 y, en caso de prórroga para el 2022, con las especificaciones técnicas que resultan de la oferta presentada y las bases que rigen el concurso, a favor de **MP IRRIGATION S.L.***, por el precio de su oferta de 10.556'87 euros/anual, (sin Iva)* al resultar ser la oferta más ventajosa según el criterio cuantificable económicamente según lo establecido en los pliegos que rigen la licitación.

2º Notificar la presente propuesta al adjudicatario, y requiriéndole la documentación administrativa necesaria previa a la formalización del contrato e iniciar los trámites de preparación y firma del contrato que en este caso, por razón de procedimiento consiste sólo en la pura aceptación.

3º Dar traslado de la presente resolución al Servicio correspondiente y publicar esta resolución en el perfil del contratante de la Sociedad.

En Torrent, a 16 de marzo de 2021

Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE|ARNAU|ROIG
Fecha: 2021.03.16 12:15:24 +01'00'

CONSEJERO DELEGADO